

¿SENTENCIA NULA?

Al hilo de lo que escribí ayer, el Juez Marchena, una vez llegue al Supremo la resolución del Tribunal europeo sobre la inmunidad, tendrá que notificarla a las “partes personadas” , esto es, Vox, Fiscalía y defensa, para que “digan lo que a su juicio convenga”.

Fiscalía y Vox, ya se sabe lo que van a decir. Que el acuerdo de Luxemburgo, no influye en el destino del proceso y de la sentencia, porque las elecciones al Parlamento europeo se produjeron una vez concluídas las fases de dicho proceso.

En cambio los argumentos de las defensas puede ir por otros derroteros. Señalarán que la sentencia es nula. ¿Porqué?. Pues porque el alto Tribunal, si realizó la consulta a los jueces de la UE, fue porque consideraba que dicha pregunta tenía relevancia a efectos de la resolución que debía dictarse. En otro caso, la misma no se habría producido. Y si se hizo, el Tribunal tiene que asumir las consecuencias derivadas de la contestación recibida. ¿Cuáles? Pues las derivadas de lo que la misma pregunta implicaba.

Claro, no vale que ahora el Supremo diga que la consulta se efectuó, con voluntad del Tribunal de que ésta no tuviera efecto alguno. Si la hizo, insisto, es porque entendía, según la respuesta, que ello podía incidir en el desenlace del propio proceso.

De ahí que las defensas puedan pedir la nulidad de la sentencia y la puesta en libertad de todos los encarcelados. ¿Puede declararse la nulidad de una sentencia?. ¿De una sentencia firme?. Por supuesto. La nulidad puede siempre fundamentarse en la vulneración de derechos fundamentales. O eventualmente si se han infringido cuestiones formales significativas del procedimiento. Por ejemplo. ¿Lo sería la circunstancia de que el Supremo hubiera dictado sentencia sin esperar a la resolución de los jueces de la Unión Europea?. Pues, a lo mejor. Porque si hecha la solicitud de nulidad por parte de los abogados defensores y el Tribunal se niega a ello, ¿Cómo va a justificar esta negativa, con el hecho de que el propio Tribunal realizara la pregunta acerca de la inmunidad de Junqueras.?

El Tribunal Supremo lo tiene muy complicado. Y la nulidad de la sentencia, puede no estar tan lejos. Un lío descomunal.

Sin quererlo, el propio Marchena, se lo ha buscado.

Sábado, 21 de diciembre de 2019